

Capacitación a Promotores de Salud

1

¿Qué es la Salud?



Fortaleciendo el Capital Social de las
Comunidades de Carapegua y Ñemby -
Japan Social Development Fund (JSDF)



FICHA TÉCNICA

Contenido temático

Silvia Denis Scala

Dra. Raquel Rodríguez

Revisión y ajustes:

Dra. Dionisia Matto

Producción y Diseño:

Silvia Denis, Coordinación

Dercides Ferreira, Diseño

Dibujos:

Alcides Valiente

Coordinación General:

César Cabello M.Sc., Presidente de la

Directiva del Instituto Desarrollo

Ing. Bruno Osmar Martínez, Miembro de la

Directiva del Instituto Desarrollo

Idelín Molinas Vega Ph.D, Director Ejecutivo del Instituto Desarrollo

Elvio Segovia, Coordinador del Área de

Desarrollo Local del Instituto Desarrollo

Colaboración especial

Dra. Nilsa Corrales, Directora del Hospital Distrital de Carapeguá

Sr. Ángel González, Intendente Municipal de Carapeguá

Consejo Comunitario "Carapeguá en Desarrollo"

Dr. Hugo Valdez, Director del Hospital Distrital de Ñemby

Abog. Blas Lanzoni, Intendente Municipal de Ñemby

* Esta serie de materiales de capacitación han sido elaborados por el Área de Desarrollo Local del Instituto Desarrollo e impresos para el Proyecto "Fortalecimiento del Capital Social de las Comunidades de Carapeguá y Ñemby" financiado por el Gobierno del Japón y el Banco Mundial.

Noviembre de 2006
Asunción Paraguay.

Agradecemos la valiosa colaboración, para la revisión, consejos, correcciones y sugerencias de los diferentes materiales, de los/as siguientes profesionales:

Dra. Carmen Frutos de Almada, *Pediatra*

Jefe de Servicios de Epidemiología y Medicina preventiva del Hospital Central IPS.

Jefe responsable de Unidad de Asesoría Técnica - Dirección del Hospital Central IPS.

Secretaria Ejecutiva del Comité de Prevención de Desastre del Hospital, Comité de Tumores y Comité de Residuos Hospitalarios. Central IPS.

Directora de Planificación, IPS.

Dr. Sinfiriano Rodríguez, *Médico cirujano, Médico Sanitarista, Especialista en Medicina Familiar.*

Docente de Antropología Médica en la Facultad de Enfermería de la Universidad Evangélica.

Dra. Estela Mary Mongelós Ojeda, *Master en Salud Pública y Master en Desarrollo Social.*

Asesora de Desarrollo de la Gobernación de Presidente Hayes.

Dra. Raquel Rodríguez, *Especialista en Salud Pública y Salud Ambiental.*

Asesora de Tesaireka Paraguay (que aglutina a 30 organizaciones campesinas).

Consultora y Docente de la Escuela de Salud Pública del Chaco Bolivia.

Asesora de la Unión de Naciones Indígenas del Acre - Sur del Amazonas.

Lic. Lucía Bernal, *Licenciada en Enfermería y Obstetricia, Especialista en Salud Pública.*

Responsable del Proyecto Salud Integral del Departamento Arquidiocesano de Pastoral Social.

*El contenido de este material
fué elaborado con el apoyo
de FONDO CANADÁ*

¿Qué es la Salud?



1

En este material encontramos:

1. El Derecho a la Salud

- La Salud es un Derecho Humano
- Características de los Derechos Humanos.
- La Salud como Derecho. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Características específicas del derecho a la Salud.
- El Sistema Nacional de Salud

2. Qué es Salud Integral

- Los niveles de la Atención Integral de Salud.
- Las instancias de atención a la Salud

3. Atención Primaria en Salud

- Participación de la comunidad.
- Los niveles de Prevención

4. Los/as Promotores/as Voluntarios de salud

- Algunas Funciones del Promotor Voluntario de Salud

1. EL DERECHO A LA SALUD

La salud es un derecho humano

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consagró la salud como derecho en su artículo 25. En este artículo se establece el derecho que tienen las personas de disfrutar de la salud y del bienestar en todas sus dimensiones.

La Organización Mundial de la Salud también declara el derecho a disfrutar de la salud y dice que el Estado tiene el deber de facilitar a todos sus ciudadanos el goce del grado máximo de salud, sin ninguna discriminación.

El derecho a la salud comprende:

Alimentación



Acceso a la asistencia médica con calidad y calidez



Rehabilitación



Educación



Recreación



Prevención



Vestido y Vivienda



Características de los Derechos Humanos:

- ♦ **UNIVERSALES:** significa que **nos corresponden a todas las personas sin excepción de ninguna naturaleza**. Todas las personas deben tener acceso por igual a los servicios de promoción, prevención, curación y rehabilitación, gozando en todo momento de las mismas oportunidades y beneficios, **eliminando los obstáculos** que impiden que se disfrute de este derecho en condiciones dignas.
- ♦ **INTERDEPENDIENTES E INDIVISIBLES:** **están todos relacionados entre sí, y ninguno tiene más importancia que otro**. El respeto de ciertos derechos no puede significar la negación o violación de otros. No se puede disfrutar plenamente del derecho a la salud sin la garantía de otros derechos fundamentales, como alimentación, trabajo, ambiente sano, a la vivienda, educación, participación, libertad, entre otros.
- ♦ **INDIVIDUALES Y SOCIALES:** El Estado tiene la responsabilidad de satisfacer tanto las necesidades de cada uno de las personas como de la comunidad en su conjunto. En el plano comunitario consiste en la protección y promoción de la salud pública y ambiental, es decir, velar por tener condiciones ambientales sanas, por el control de enfermedades infecciosas y no infecciosas y ofrecer servicios sanitarios. En el plano individual, las medidas se refieren a la atención de enfermedades, a la maternidad, a la protección infantil, entre otros aspectos.
- ♦ **PROGRESIVOS E IRREVERSIBLES:** **Los derechos humanos evolucionan a lo largo del tiempo**, en la medida que van alcanzando mayores logros que garantizan y aumentan su vigencia, es decir **Progresivos**. Los **logros alcanzados** para garantizar el disfrute de un derecho **no pueden ser ignorados ni desechados por el Estado**, por eso decimos que son **Irreversibles**. Esto quiere decir que no se debe aplicar políticas que disminuyan el acceso de población a los servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, y, en ninguna circunstancia económica, política o cultural puede justificar que se reviertan los logros alcanzados.
- ♦ **IRRENUNCIABLES:** No se puede renunciar a los derechos y el Estado tampoco los puede negar. Por su naturaleza, **no existe la posibilidad de entrar en negociaciones o tratos que vulneren los derechos humanos**. En el caso del derecho a la salud, se debe estar atentos a cualquier posible intento de limitar aspectos específicos de su disfrute, a cambio de supuestas ventajas. Ninguna de las características generales y específicas del derecho a la salud pueden negociarse.

La salud como derecho

La promoción de la salud es un derecho y una responsabilidad y consiste en proporcionar a las comunidades los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un control sobre ella. Al ser un derecho, el Estado debe velar por que todos los habitantes del país gocen de ese derecho (Cf. Constitución Nacional, Art. 6, 86).

La constitución nacional, en el art. 68, también dice que:

El Estado promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

A nadie se le negará asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, ni de socorro en casos de catástrofes o accidentes.

Todas las personas están obligada a cumplir las medidas sanitarias que establece la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

En el art. 69 habla del sistema nacional de salud:

Se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Y en el artículo 70, del régimen de bienestar social

La Ley establecerá programas de bienestar social mediante estrategias basadas en la educación sanitaria y en la participación comunitaria.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Por otro lado, los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en setiembre del año 2000, asumieron el compromiso de cumplir con los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**. Paraguay, como miembro de la ONU, se comprometió y garantizo desarrollar las acciones necesarias para avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos.

Estos Objetivos de Desarrollo del Milenio tienen mucho que ver el derecho a la salud y al bienestar de todas las personas.

Cuáles son esos Objetivos de Desarrollo del Milenio

1. Reducir a la mitad la cantidad de personas que viven en la pobreza extrema y que sufren hambre.
2. Lograr que todos los niños y niñas puedan terminar la escuela.
3. Eliminar las diferencias que existen, en las escuelas y colegios, entre varones y mujeres.
4. Reducir en 66% la cantidad de niños/as menores de 5 años que se mueren cada año.
5. Disminuir en 75% la muerte que tienen que ver con la maternidad.
6. Evitar que siga extendiéndose el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades.
7. Reducir en 50% la cantidad de personas que no tienen agua potable y mejorar la calidad de vida de las personas que viven en zonas marginales.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: esto es contar con un sistema para comprar y vender productos entre los países sin perjudicar a los más pobres, buscar soluciones al problema de la deuda externa, desempleo juvenil.

Importante:

Carapeguá es el Primer Municipio en el Mundo que asume los Objetivos del Milenio como su prioridad a través de la Ordenanza 01/ 2003.

El municipio de Ñemby también asume a través de su Ordenanza N° 46/2006



Características específicas del Derecho a la Salud:

Igualdad: Nadie puede ser discriminado en el disfrute de los servicios de salud por razones de raza, sexo, color, condiciones socioeconómicas, o de otro tipo. El Estado tiene la obligación de garantizar igualdad de oportunidades a toda la población. Todas las personas por igual deben tener acceso al sistema de salud, tanto en promoción, prevención, asistencia y rehabilitación. Hay sectores que no tienen las mismas posibilidades de satisfacer su derecho a la salud, por ello es necesario combatir las desigualdades para que se pueda hablar de un disfrute igualitario de este derecho.

Accesibilidad: Las medidas y políticas de salud deben estar al alcance de toda la población sin distinción, es decir el Estado debe garantizar que toda la población reciba la atención que necesite y que aporte según su capacidad de pago (los pobres deben recibir el servicio gratuitamente). Esto es, todas las personas deben contar con *centros de asistencia* que se encuentren a distancias cercanas de sus hogares, que garanticen una atención de buena calidad y calidez, tanto en casos de emergencia como en la atención rutinaria. Así como del beneficio, a lo largo de las distintas etapas de la vida, de las políticas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, las medidas generales de saneamiento, de salud pública social y ambiental.

Equidad: El pleno desarrollo de las personas debe plantearse sobre la base del dar al que menos tiene (justicia distributiva). Esto significa que se deben tomar medidas que aseguren que los sectores más desprotegidos de la población tengan las mismas posibilidades de satisfacer su derecho a la salud, es decir se debe brindar servicios de calidad y calidez. Igualmente, el Estado debe desarrollar políticas que corrijan las diferencias existentes entre los diversos sectores de la población, mejorando la calidad de vida de los más pobres. Una parte fundamental de las políticas de salud debe ser la lucha efectiva contra la pobreza y la concentración del poder y riquezas, pues ahí se encuentran las raíces de la mayor parte de los problemas de salud que se padece.



Requisitos Mínimos del derecho a la salud

Se podrían resumir en lo siguiente:

- Garantizar la ausencia de discriminaciones (todas la personas por igual tienen derecho a un servicio con calidad y calidez) en el disfrute de la salud.
- Promover medidas que aseguren el acceso universal a los servicios básicos de salud.
- Adoptar políticas y medidas que favorezcan principalmente la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y sus secuelas.
- Impulsar las medidas adecuadas para que toda la población goce de un medio ambiente sano.
- Contar con servicios de emergencias eficientes y con calidad en atención médica.
- Desarrollar programas especiales y sostenibles para sectores vulnerables.
- Asegurar que los pobres tengan acceso gratuito a la salud.
- Respetar la dignidad e integridad humanas en el desarrollo del derecho a la salud.
- Facilitar el desarrollo del derecho a la participación en el control de la gestión de los servicios de salud.
- Establecer mecanismos legales que permitan la defensa jurídica del derecho a la salud.
- Garantizar el acceso a la información y educación en Salud Pública.
- Implementar mecanismos que permitan que todos los sectores relacionados con el sector salud actúen de manera coordinada.
- Establecer programas de educación permanente y sostenible de los agentes de salud.
- Implementar la selección del personal capacitados en Salud para asegurar eficiencia y calidad en atención médica.

Sólo a partir de estos contenidos existe el derecho mínimo, pero las responsabilidades del Estado no terminan aquí. Es necesario aplicar el principio de progresividad y de precaución, lo que significa trabajar seriamente para alcanzar continuas mejoras que permitan gozar del derecho a la salud, a través de políticas adecuadas de promoción, prevención, atención y rehabilitación o recuperación.

En términos generales, todos estos requisitos apuntan a la obligación del Estado de garantizar el disfrute universal de la Salud Integral. Por ello, el alcance del grado máximo de salud de la población debe ser incorporado como uno de los objetivos básicos de todos los Estados, para lo cual se requieren políticas públicas integrales: sociales, sanitarias, ambientales, económicas, educativas, legislativas, sustentables y justas en beneficio del bien común de las poblaciones.

La promoción del derecho a la salud, significa entonces, desarrollo de la capacidad de sujeto en las personas a través de acciones que les permitan identificarse como productores(as) de saberes, alternativas, y recursos, de manera autónoma y con participación activa en la selección, planificación, ejecución, supervisión, evaluación y administración de los planes y programas dirigidos a lograr este derecho (Huggins).

El Sistema Nacional de Salud

Se crea para hacer cumplir una política nacional que posibilite la vigencia del derecho a la salud de toda la población. Este Sistema Nacional de Salud está reglamentado por la ley 1032/96, que entre otras cosas establece:

En el Art. 2:

El Sistema tiene como objetivo distribuir de manera equitativa y justa los recursos nacionales en el Sector Salud.

En el Art. 3:

Prestar servicios a todas las personas de manera equitativa, oportuna y eficiente, sin discriminación de ninguna clase, mediante acciones de promoción, recuperación y rehabilitación integral del enfermo.

En el Art. 8:

Coordinar todas las acciones de los organismos y servicios del Sector Salud como otras áreas y sectores gubernamentales y no gubernamentales.

Un sistema de atención médica que garantiza equidad, eficiencia y eficacia optimizando los recursos disponibles.

Atención Primaria en salud, como base fundamental de extensión de cobertura a toda la población urbana y rural.

En el Art. 9:

Evitar o disminuir riesgos de enfermar y morir, mediante campañas nacionales de prevención, control y erradicación de enfermedades endémicas y epidémicas y como también la promoción y estímulo a la

Para que el Estado (gobierno central, departamental y local) tenga los recursos necesarios

Para cumplir con su obligación, el ciudadano debe actuar con responsabilidad. Por ejemplo, pagando los impuestos y tasas.

Por otro lado, la ciudadanía debe controlar y exigir que esos recursos sean destinados a la implementación de políticas públicas que beneficien al país.

El Estado, que comprende el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo (Senadores y Diputados) y Poder Judicial debe tomar las decisiones, movilizar los recursos en forma equitativa y realizar acciones necesarias para que todos los paraguayos y paraguayas gocen de las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el encargado de organizar y supervisar la atención de la salud de la población. Realiza su trabajo a través de: Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud.

Hospital Regional

Cuentan con especialistas que atienden problemas complejos y graves. Tienen salas de internación, laboratorios, cirugía mayor, etc.



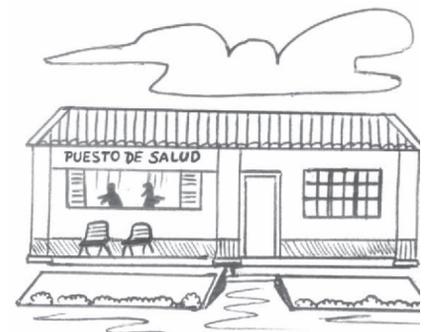
Centro de Salud

Pueden contar con salas de internación. Atienden principalmente la salud de las embarazadas y niños



Puesto de Salud

Realizan habitualmente primeros auxilios y acciones de prevención y promoción. Es atendido generalmente por un auxiliar de salud.



Además del Ministerio de Salud, los gobiernos departamentales y locales, las organizaciones comunitarias y las personas en general, deben también asumir la responsabilidad de trabajar por el bienestar de la comunidad.



2. ¿QUE ES SALUD INTEGRAL?

Es el bienestar físico, mental, social, cultural y ambiental de la persona. La Salud es el derecho a vivir en buenas condiciones materiales y con justicia social. Esto se puede lograr con la capacidad que tienen las personas, las familias y las comunidades para cambiar los aspectos negativos de la realidad. El ser humano forma parte de la naturaleza, y por ello es necesario mantener la armonía con nuestro entorno. (Cuerpo y mente saludable, ambiente saludable, colectivo o sociedad saludable).

Atención Integral De La Salud



Para gozar de una buena salud es necesario iniciar un proceso de mejoramiento de nuestro entorno familiar y comunitario.

Cuando decimos salud no estamos hablando solamente de la ausencia de enfermedades: debemos también hablar de trabajo digno, ambientes limpios y agradables, educación para nuestros hijos, buen relacionamiento entre vecinos, espacios recreativos, etc.



Los Niveles de la Atención Integral de la Salud:

- **Promoción de la salud:** Es el conjunto de decisiones y acciones que se deben tomar para favorecer el goce de las condiciones de vida adecuadas en todos los niveles de la vida, sin amenazas ni riesgos para la salud de las personas y de las comunidades. Se centra en la promoción de ambientes sanos y hábitos para una vida saludable, la mejoría de la calidad de nuestras condiciones de vida, suprimiendo las amenazas y riesgos.
- Para ello es **fundamental** la formación y educación de la ciudadanía, de modo a que las poblaciones, comunidades, sean conscientes y responsables de los factores y elementos que fortalecen y desarrollan la salud, así como de los riesgos que presenta y de la manera de evitarlos.
- **Prevención de daños, riesgos y enfermedades de la salud:** busca combatir las causas que directamente provocan enfermedades. Por más que se haga promoción de la salud, los riesgos siempre existen en forma de desastres naturales, accidentes, bacterias, etc. Muchos de estos factores amenazantes pueden ser evitados, o se pueden **controlar** a través de **programas preventivos**. Los programas preventivos abordan todos aquellos daños, riesgos y enfermedades que se pueden prevenir mediante acciones conjuntas entre los diversos sectores de la sociedad.

- **Atención curativa:** Los programas de promoción de la salud socioambiental y de prevención de enfermedades no son siempre suficientes, dado que no es posible evitar o prevenir todos los riesgos que enfrenta nuestra salud. Por eso es necesario contar con servicios de atención, que actúen para asistir y curar los problemas de salud que aparecen.
- La atención se realiza en los consultorios ambulatorios, donde se atienden las enfermedades o problemas más comunes; y los hospitales, para las situaciones de enfermedad que necesitan una asistencia más compleja. Los trabajadores de la salud, médicos/as, enfermeros/as, auxiliares deben recibir una formación adecuada, de calidad, y los centros de salud deben estar bien equipados, con las medicinas y equipos necesarios.
- Los servicios de emergencia también son de gran importancia en la asistencia a la salud. La eficiencia y calidad son factores fundamentales para actuar adecuadamente en las situaciones adversas.
- **Rehabilitación o recuperación:** es el apoyo técnico/ambiental al proceso de recuperación de las personas en proceso de curación. En los casos en que las causas de enfermedades sean problemas socioambientales se deben establecer políticas y programas que solucionen el deterioro social y ambiental causante de los daños, es decir políticas y programas integrales.



LAS INSTANCIAS DE ATENCIÓN A LA SALUD

Son las diferentes instancias o lugares donde se resuelven los problemas de salud.

Todas estas instancias deben estar diseñadas para garantizar el acceso y la continuidad de la atención de la salud de la población.

Nivel	Servicios Ofrecidos	Recursos Disponibles			Habitantes
		Infraestructura	Materiales y Equipos	Personal	
1	Atención Primaria. Educación en salud. Prevención. Otras tareas asignadas.	Ninguna o habitaciones (dispensarios)	Materiales educativos. Anticonceptivos. Suero de Rehidratación Oral.	Promotores Voluntarios de Salud o Auxiliares.	< 1000
2	Atención curativa básica. Primeros auxilios. Servicios preventivos.	Estructura pequeña (Puesto de Salud)	Materiales educativos. Productos de acuerdo a las tareas asignadas. Farmacias.	Personal auxiliar remunerado.	< 6.000
3	Servicios curativos y preventivos varios. Asistencia al parto. Niveles de atención básica.	Estructura permanente (Centro de Salud)	Materiales educativos. Equipamientos para exámenes médicos. Baja tecnología.	Médicos. Enfermeras. Obstetras Técnicas.	6.000 a 15.000
4	Atención complementaria. Servicios curativos y preventivos varios. Asistencia al parto. Laboratorio. Cirugía. Servicio 24 horas.	Estructura permanente, (Hospital Distrital) Hospitalización.	Materiales educativos. Equipamientos para exámenes médicos. Sala de cirugía, Laboratorio, etc.	Médicos. Enfermeras. Obstetras. Personal para atención de 24 horas. Especialistas.	15.000 a 40.000
5	Servicios curativos y preventivos varios. Asistencia al parto. Laboratorio. Cirugía. Servicio 24 horas. Especialidades, cirugía mayor. Atención complementaria.	Estructura permanente, (Hospital Regional) Transporte.	Materiales educativos. Equipamientos para exámenes médicos, anestesia general. Sala de cirugía, laboratorio. Banco de sangre.	Médicos. Enfermeras. Obstetras. Personal para atención de 24 horas. Especialistas.	+ 120.000
6	Atención especializada.	Hospital Nacional. Emergencias Médicas. Hospital de Clínicas	Alta Tecnología y demanda nacional	Cobertura 24 hs. Todas las especialidades.	+ 120.000
7	Atención especializada.	Respiratorio Cáncer Quemado. Hospital de niños.	Alta Tecnología Demanda nacional (hospitales especializados)	Médicos Especialistas las 24 hs.	+ 120.000

La tabla anterior presenta el esquema institucional del sistema de salud pública en nuestro país con los diferentes niveles de atención, la capacidad resolutoria y el número de recursos humanos.

Destacamos que además de esta visión institucional, existen otros modelos sanitarios que enfatizan en la necesidad que los establecimientos más cercanos a la población deben poder resolver la mayor parte de los problemas de salud y contar con mayores equipamientos e infraestructura y sobre todo con personal calificado.

Países que poseen buenos indicadores sanitarios cuentan por ejemplo con 1 médico por cada 1.000 habitantes o menos, y al menos 2 licenciadas en enfermería para esa población.

3-LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

La Atención Primaria en Salud es la asistencia sanitaria esencial, puesta al alcance de todos. Es el primer nivel de contacto de las personas, las familias y la comunidad con el Sistema Nacional de Salud, la que atiende primero y a lo largo de la vida. Lleva la atención en salud lo más cerca posible de los hogares y de los lugares de trabajo. Debe ser aceptado por todos y también debe estar al alcance de todos.

Es atención de buena calidad y abarca todos los ejes o escalones de la salud integral como la promoción, prevención, atención curativa y rehabilitación. OMS. AlmaAtta 1978

Las acciones que se deben realizar para la atención primaria en salud comprenden no solo lo curativo sino fundamentalmente lo preventivo.



Participación de la comunidad

¿Qué es Participación Comunitaria?

Es la tarea en que los diversos sectores de la sociedad, los promotores voluntarios de salud, las organizaciones vecinales, la comunidad y otras agrupaciones participan activamente tomando decisiones, asumiendo responsabilidades específicas y fomentando la creación de nuevos vínculos de colaboración, a favor de la salud, lideradas por el sector salud.

El sistema de salud debe explicar y asesorar, así como dar información clara sobre los factores favorables y desfavorables de las actividades propuestas y de los costos que ellas implican.

La comunidad debe:

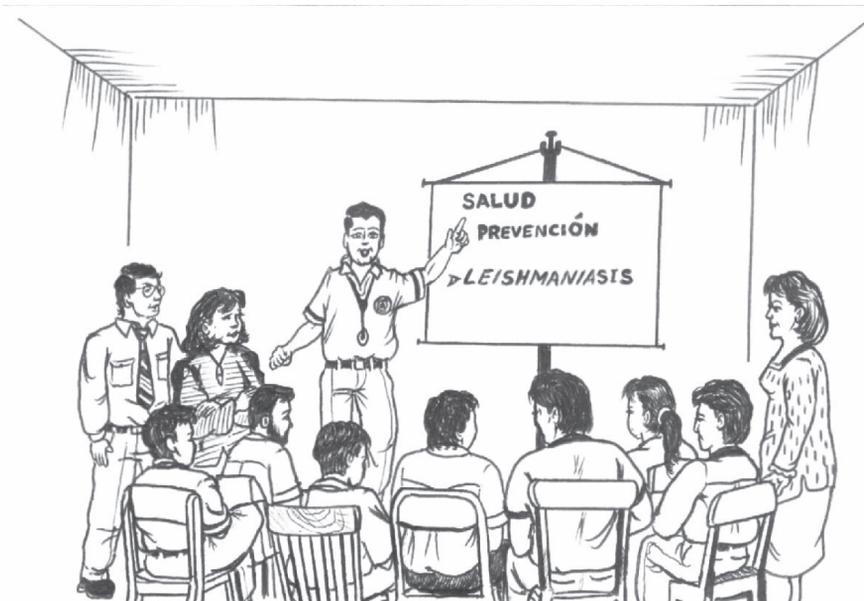
- ♦ Cooperar en la búsqueda de la solución de los problemas.
- ♦ Revisar constantemente la evaluación de la situación de salud de la comunidad, la definición de problemas, su priorización, planificación conjunta con los servicios de salud pública, la ejecución de las actividades de atención primaria de salud, y,



- Cerciorarse de que esa ejecución se desarrolla de acuerdo con el propósito declarado.
- Esto facilitará la identificación y la búsqueda de soluciones de las dificultades y el reajuste de las actividades cuando sea necesario.
- La Participación comunitaria permite la coordinación estrecha entre los promotores de salud, las instituciones locales, las organizaciones vecinales y

Niveles de prevención

- **Prevención primaria:** comprende la promoción y protección de la salud
- **Prevención secundaria:** curación
- **Prevención terciaria:** rehabilitación



La característica fundamental de la Atención Primaria en Salud es que las personas y las comunidades dejan de ser objetos de atención y se convierten en actores que conocen, participan, toman decisiones sobre su propia salud y asumen las responsabilidades necesarias para ello.

En nuestra comunidad nos organizamos en grupos de 10 familias, con un promotor o promotora por cada grupo, de esa manera se hace más eficiente el trabajo de atención a la salud.



4-LOS PROMOTORES VOLUNTARIOS DE SALUD

Son personas de la comunidad que voluntariamente se capacitan para ayudar a las personas, identifican las necesidades y problemas de la comunidad y encuentran soluciones para el beneficio de la salud de todos los pobladores.



Los promotores voluntarios de salud deben ser personas que:

- Trabajan en equipo y con métodos
- de trabajo participativos.
- Están dispuestas a ayudar a los demás.
- Comparten la información y los conocimientos.
- Motivan a los demás a participar



Algunas funciones del Promotor Voluntario de Salud

- Se reúne con su grupo de 10 familias y comparte las informaciones sobre los servicios y actividades de los establecimientos de salud.
- Estimula al diálogo sobre los problemas y necesidades de la comunidad y a la búsqueda de soluciones.
- Participa de las actividades organizadas por los establecimientos de salud. Ej. Las campañas de vacunación, visitas domiciliarias, educación, etc.
- Informa al personal de salud sobre sus actividades, resultados y dificultades.
- Realiza los registros de los casos que surjan en su grupo e informa al personal de salud de su zona.
- Cuidan la salud, especialmente, de los niños y las embarazadas.
- Velan para que todos los niños se inscriban en el Registro Civil.



El promotor voluntario de salud *protege la vida*



ALGUNAS INFORMACIONES ÚTILES

Carapeguá	Ñemby
Existen 4 Puestos de Salud en las siguientes compañías: Franco Isla Calixtro Pacheco Tajy Loma	Existen 4 Puestos de Salud en los siguientes barrios: Barrio Mbocayaty Barrio Paí Ñu Cañadita/La Lomita Caaguazú
Hospital Distrital. Teléfono: (0532) 212.268	Hospital Distrital Teléfono: (021) 960. 502 / 961 940
Hospital Regional de Paraguari. Teléfono: 0531 32240	Consejo Comunitario "Ñemby en Desarrollo". Municipalidad de Ñemby Teléfono: (021) 960-300 (R.A.)
Consejo Comunitario "Carapeguá en Desarrollo". Municipalidad de Carapeguá Secretario Ejecutivo: Lic. Héctor Brítez Teléfono: (0531) 212.234	

Materiales consultados:

1. **Gestión de programas de capacitación. Serie: Manual del facilitador de Salud. Módulo 1.** Ministerio de Salud - Perú.
2. **Herramientas para promotoras y promotores comunitarios de salud.** Departamento Arquidiocesano de Pastoral Social. Asunción, Paraguay
3. **Boletines informativos** publicados por la Dirección de promoción, educación y asuntos comunitarios del Ministerio de Salud. Asunción, Paraguay
4. **Serie "Tesairá"** publicado por Equipo Nacional de Pastoral Social. Asunción, Paraguay.
5. **Atención Primaria en Salud. Informe de la Conferencia internacional sobre Atención Primaria en Salud.** Alma Ata. OMS/UNICEF. URSS, setiembre, 1978, Organización Mundial de la Salud: Ginebra, 1978.
6. **Adopción de decisiones en el plano nacional sobre Atención Primaria en Salud.** OMS/UNICEF. Ginebra, 1981.
7. **Salud para todos en el año 2000. Estrategias.** Documento oficial No. 173. OPS/OMS. Washington, D.c., 1980
8. **Salud para todos en el año 2000. Plan de acción para la instrumentación de las estrategias regionales.** OPS/OMS. Documento Oficial No. 179. Washington, D.c., 1982
9. **Manual de Capacitación Popular en Promoción y Educación para la Salud.** 2003. Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud. Programa Integral de Salud. Ciudad de La Habana, Cuba.
10. **Para la Vida.** Un reto de comunicación. UNICEF/OMS/UNESCO/FNUAP. Edición revisada 1993. Barcelona, España.
11. **Atención Primaria en Salud, principios y métodos.** 1987. Organización Panamericana de la Salud y Editorial Pax México. México
12. **Dirección de Internet:** media.payson.tulane.edu
13. www. Netsalud.sa.cr



2006
INSTITUTO DESARROLLO
Dirección: Guido Spano 2575
Teléfonos: 021 612-182/4 y 021 604-252, Fax: ext. 110
e-mail: desarrollo@desarrollo.edu.py
Web: www.desarrollo.edu.py